

ACTA REUNIÓN POLÍTICAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

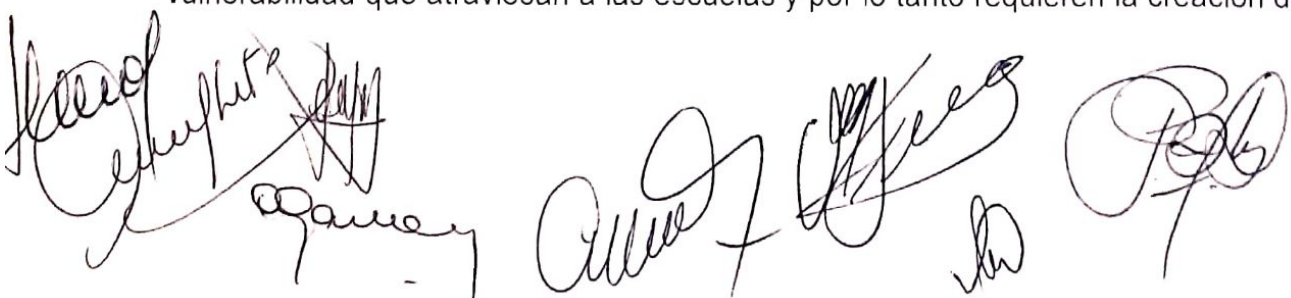
En la ciudad de Viedma, Río Negro a las 10.30 hs. del 19 de marzo de 2019. se reúnen en representación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Prof. Gabriel Belloso, la Directora de General de Educación Prof. Mercedes Jara Tracchia, la Directora de Educación Primaria Prof. Marta Larrarte; los secretarios pedagógicos Prof. María del Valle Ortiz y el Prof. Adrián Sánchez y en representación de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro –UnTER-, la Secretaria General, Prof. Patricia Cetera; el Vocal Titular, Prof. Manuel Fernández y la Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura, Prof. María Inés Hernández

La Gremial toma la palabra valorando este espacio, esperando comenzar a trabajar en una serie de puntos que preocupan al colectivo docente, y que se presentan en este acto:

En primer lugar, la Gremial solicita que las Creaciones de Cargos tanto de Maestro/a de Grado, como los cargos de MAI y TAE no deben ser a término, porque es otra forma de inestabilidad laboral. Entendemos, que una vez remitidas las planillas de Organización Institucional-OE 1-, por las distintas Escuelas, ya se cuenta con la información necesaria respecto de la matrícula para el año siguiente.

La gubernamental responde se trabaja con programación educativa y se analiza cada particularidad. De ese análisis, se desprende que cuando la matrícula es fluctuante se hacen creaciones a término. Son un porcentaje mínimo del total. De todos modos, solicita a la gremial que la mantenga informada sobre las situaciones que generan dudas, para analizarlas oportunamente. Respecto de los cargos MAE-TAE dependen de la DIIEyAT, y se trabajaran oportunamente con dicha dirección.

La gremial expone que es necesario tener en cuenta las situaciones de alta vulnerabilidad que atraviesan a las escuelas y por lo tanto requieren la creación de

The image shows several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some overlapping. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized script. The names are not legible due to the handwriting.

un cargo de Maestro/a de Fortalecimiento a las Trayectorias Escolares para que acompañen y trabajen especialmente con los/as estudiantes en dicha situación. También entendemos que en el marco de la Resolución 2035/15 se han establecidos los criterios para las creaciones, designaciones entendiendo que los mismos necesitan ser adecuados a estos tiempos actuales. Que las problemáticas que se presentan, amerita un análisis más profundo del contexto, que muchas veces es más complejo que lo que está normado.

En este punto, también considera que no es correcto, delegar la función en docentes con Art. 6 o 7; mucho menos que, como se ha dado a conocer, en situaciones vinculadas con adicciones, o de violencia.

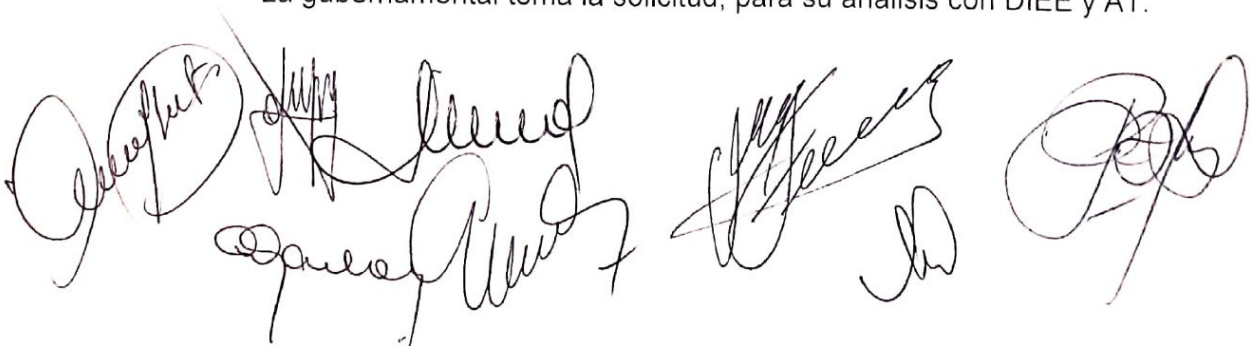
El Ministerio responde que no hay creación de estos cargos, porque en situaciones de alta vulnerabilidad, se aplican los programas existentes. Está claro que estas situaciones no tienen resolución rápida y por lo general requiere un trabajo interministerial. Respecto de los docentes con ART. 6, solo se propone cuando, en la medida de lo posible, pueda desarrollar una tarea en territorio, más que nada como nexo entre las instituciones, en lo administrativo, pero no al frente de los abordajes.

La gremial considera que es importante tener en cuenta, un dispositivo para definir las readecuaciones de tareas, para que cada compañero/a pueda desempeñarse en lugares acordes a sus potencialidades sin que por ello los afecten a su salud.

Las readecuaciones de tareas se realizan consensuadas con los/as docentes, analizando distintas posibilidades, siempre teniendo en cuenta el motivo de la readecuación y dando las oportunidades para que estos/as docentes puedan realizar aquellas acciones que sean pertinentes.

La gremial expone, la preocupación de los/as compañeros/as de equipos técnicos, que en los distintos concursos de Ingreso de este año; no se han contemplado los 2do y 3er llamado para los cargos de ETAP. Solicita trabajar en una norma que de repuesta a esta problemática; entendiendo que se podrían unificar los llamados, para todos los niveles como se realizó en otro momento.

La gubernamental toma la solicitud, para su análisis con DIEE y AT.



Esta representación gremial, reitera nuevamente su planteo respecto de la preocupación por la demora, en el envío de los fondos de los diferentes programas de Nación, por lo cual solicitamos se nos informe si los mismos están llegando a las Instituciones.

La Gubernamental responde que se ha recuperado la línea de financiamiento, que en este momento está siguiendo el recorrido administrativo correspondiente, se encuentra en el Departamento de legales. Que en breve llegarán las transferencias para las escuelas.

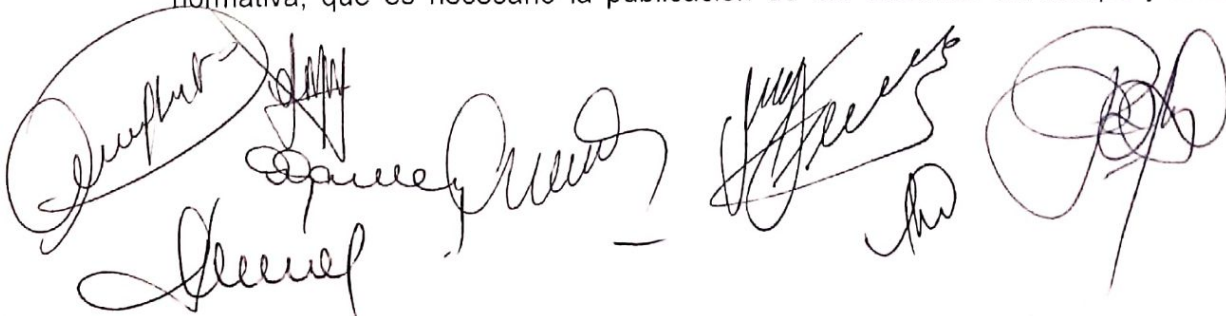
La Gremial en el mes de octubre de 2018 hizo entrega al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, un anteproyecto para la división de zonas supervisivas, como así también un documento, con las resoluciones de Congreso, sobre Escuelas Multinivel, y a la fecha no hemos recibido respuesta.

El Ministerio responde que estos temas se trabajarán con la Dirección General de Educación, en próximas reuniones.

Otro tema preocupante, es la situación por la que atraviesan varias/os compañeras/os de distintas zonas supervisivas por las múltiples interpretaciones de la normativa vigente, como es el hecho de solicitarles renunciar a sus cargos 24 hs antes, siendo que no se publican las vacantes como lo estipula la Res 1080/92 porque consideran que solo la primer asamblea de interinatos y suplencias, reviste ese carácter y se aplica dicha resolución, mientras que los demás actos, son solamente ofrecimientos de cargos. Situación que no está escrito en ninguna normativa.

Desde el sindicato se entiende que la normativa debe aplicarse en todas las instancias, por lo que solicitamos que entre las distintas direcciones de niveles se emita una circular en la que se unifiquen los criterios y ponga claridad en la aplicación de la norma.

La gubernamental responde que coincide en que debe respetarse la normativa, que es necesario la publicación de las vacantes en tiempo y forma.



Tema a trabajarse con la Dirección General de Educación porque involucra a todos los niveles.

Al mismo tiempo la gremial manifiesta que está en conocimiento del deseo de algunas escuelas de JE, y J. Simple de pasar a JC, como así también el pedido ingresar secciones a la mencionada Jornada. Se solicita se informe si alguno de los pedidos realizados en otras oportunidades tienen respuesta favorable.

El Ministerio responde que se ha realizado la evaluación correspondiente a las situaciones que han ingresado a DEP, y se responderá oportunamente en función de lo que correspondiere.

La gremial hace entrega de las siguientes Notas:

Nota N° 461/19 Sobre creación del Centro de Cuidado Infantil en el IFDC de Gral Roca- Fiske Menuco.

El Ministerio responde que esta nota se eleva a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales.

Nota 463/19, sobre creación de Cargo de Vicedirector/a de Jornada Completa Escuela 44 de San Carlos de Bariloche.

Nota 491/19, sobre creación de Cargo a término, en la Escuela 91 de Rio Colorado

Nota N° 492/19, sobre reclamo situación Edilicia Escuela 337 del Bolsón, cambio de período y situación edilicia de la Escuela 103 Mallín Ahogado.

Nota N° 493/19. Reclamo creación de cargo para Escuela 324 "Villa Los Coihues".

La DEP, recibe las notas antes mencionadas a las que dará las respuestas a cada situación.

La Gremial y la Gubernamental coinciden en analizar la Resolución 90/87 en un próximo encuentro de política educativa.

Siendo las 13:00 hs, sin más temas a tratar, se da por finalizada la reunión. Se firman dos ejemplares del mismo tenor.